



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

### ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018 (08/18)

#### ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. LUIS SOSA GAYE (CS)

#### CONCEJALES:

**Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (CS):**

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

**Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):**

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

**Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):**

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

**Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):**

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

**Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):**

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

**Grupo Salvemos El Pardillo (SP):**

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veinte de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**



# Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

## I. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 30 MAYO 2018

## II. PARTE RESOLUTIVA

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2018/P. APLICACIÓN DEL SUPERAVIT 2017

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS** que se transcriben.

## **I. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.- ACTA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 30 MAYO 2018, de carácter ordinario.

No formulándose ninguna observación, el Acta queda aprobada en los términos redactados.

La Sra. Cáceres y la Sra. García indican que no asistieron a la sesión.

## **II. PARTE RESOLUTIVA**

**2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2018/P. APLICACIÓN DEL SUPERAVIT 2017**

Resultando que:

PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la liquidación de la cuenta 413 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles y a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 3 de abril de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 4 de abril de 2018 se emitió Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 4 de abril de 2018 por Intervención se puso de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta, así como el importe aplicable a los destinos alternativos.

CUARTO. Con fecha 6 de junio se emitió informe complementario por la Intervención al saldarse el sado de la cuenta 413 como consecuencia del acuerdo de REC acordado por el Pleno de fecha 30 de mayo de 2018.

QUINTO. - Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de Inversiones financieramente Sostenibles, en número de 17 con sus correspondientes Memorias económicas



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

de las inversiones que contienen la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

SEXTO. - Figura Memoria de la Alcaldía sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2018/P en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 3.291.745,10€, que contempla las IFS y el crédito necesario para amortizar toda la deuda.

SÉPTIMO. - Con fecha 7 de junio de 2018 se ha emitido informe de Fiscalización por la Intervención Municipal en relación a la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contienen las memorias y sobre el expediente de modificación de crédito.

Vista la legislación aplicable:

– Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

– Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

– Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

– El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. *[La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por lo que seguirá vigente en lo que no la contradiga].*

– El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

– El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

– La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

– Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

– El Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para el ejercicio 2018 la aplicación de las reglas de la disposición adicional sexta de la LOEPYSF en cuanto al destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2018.

Considerándose que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Previo dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2018/P del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º . Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 1.708.733,55 €.

2º. Amortizar las operaciones de endeudamiento que estén vigentes en este momento por importe de 1.736.269,00€ si bien solo se suplementa crédito por la cantidad de 1.583.011,55 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

### Altas en Aplicaciones de Gastos



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

APLICACIÓN		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Finales
Programa	Económica				
1532	61900	Aportación PIR Actuaciones en Espacios Públicos	0,00 €	245.711,55 €	245.711,55 €
1650	61900	Suministro e Instalación de Leds Alumbrado Público	0,00 €	169.000,00 €	169.000,00 €
1710	61900	Suministro e instalación Juegos Infantiles parques	0,00 €	43.000,00 €	43.000,00 €
1710	61900	Mejora del Parques Municipales	0,00 €	360.000,00 €	360.000,00 €
1710	63300	Suministro de maquinaria y utillaje Parques	0,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €
3230	63200	Obras de Mejora en Centros Educativos	210.572,76 €	127.000,00 €	337.572,76 €
3231	63200	Obras Sustitución Policarbonato Escuela Infantil	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
3330	63300	Mejora de la Climatización del Centro Cultural Tamara Rojo	0,00 €	72.963,00 €	72.963,00 €
3420	62200	Construcción de Skate Park	0,00 €	245.919,00 €	245.919,00 €
3420	63200	Sustitución Césped del Campo de Fútbol	198.232,19 €	140.000,00 €	
3420	63200	Mejora gradas sobre vestuarios Campo Fútbol		30.000,00€	368.232,19 €
3420	63300	Modificación del Sistema de Iluminación del Campo de Futbol	0,00 €	109.356,00 €	109.356,00 €
4910	62600	Ampliación Sistema de Almacenamiento del CPD	0,00 €	30.250,00 €	30.250,00 €
9330	62500	Mobiliario y Obras Mejora de viviendas Sociales	0,00 €	12.500,00€	12.500,00€
	63200			35.400,00 €	35.400,00 €
9330	63200	Adecuación de locales para vestuario de operarios	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
9330	63300	Mejora de la climatización del Centro Cívico	0,00 €	24.134,00 €	24.134,00 €
9330	63300	Instalación de Escalera Cafetería a Jardín en Centro de Mayores	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
011	91112	Amortización préstamo Caixabank	170.313,59 €	739.685,42 €	909.999,01 €
011	91317	Amortización préstamo Santander Avda. Guadarrama	23.017,82 €	190.735,59 €	213.753,41 €
011	91318	Amortización préstamo Santander Lodge	9.967,00 €	82.592,76 €	92.559,76 €
011	91319	Amortización préstamo Santander Rio Manzanares	26.655,40 €	300.921,48 €	327.576,88 €
011	91320	Amortización préstamo Cajamar Personal	10.792,65 €	136.585,51€	147.378,16 €
011	91321	Amortización préstamo Cajamar Nave C/Tierra	8.389,45 €	132.490,79 €	140.880,24 €
		<b>TOTAL</b>	<b>657.940,86€</b>	<b>3.291.745,10€</b>	<b>3.913.685,96€</b>



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Su financiación se realizará con las siguientes

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros	
Cap.	Art.	Conc. Subc.			
8	87	870 87000	Remanente de T. para gastos Generales	3.291.745,10€	
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.291.745,10€</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

\*Una vez dada lectura al Dictamen, toma la palabra la Sra.Gamoneda, que explica el contenido del expediente, en los términos que constan en el expediente, refiriéndose y analizando una por una cada IFS. Asimismo, explica la sucesión de acontecimientos que han permitido poder llegar a esta propuesta, que va a suponer la cancelación del plan de ajuste eliminándose todas las restricciones y limitaciones que este viene imponiendo a la gestión municipal.

Finalizada la intervención de la Sra.Gamoneda, el Sr. Fernández anuncia de forma verbal la presentación de una ENMIENDA, en los siguientes términos:

*“Existe una gran preocupación por todos los padres de los centros escolares por el estado en el que se encuentran los mismos por la clara falta de mantenimiento y reparación.*

*Sin ir más lejos recientemente un alumno del Colegio Rayuela tuvo que ser asistido y recibir puntos de sutura al clavarse una de las astillas que sobre salen de un banco que está en mal estado.*

*Por ello, proponemos dar de baja la IFS destinada a la Construcción Skate Park (dado que no hay un plan de mantenimiento, como ocurre con el circuito BMX) con el compromiso de incorporarla en los presupuestos de 2018 ó 2019 para destinar la cantidad íntegra de esta inversión a incrementar la partida de mejora de centros educativos en 372.919 euros en lugar de los 127.000 euros que nos parecen insuficientes para los tres centros escolares por el estado en el que se encuentran, Rayuela, Carpe Diem y San Lucas.”*

El Sr. Presidente ordena el comienzo del DEBATE sobre la ENMIENDA presentada, que comienza con la intervención del Sr. Cobo, manifestando que tras años de austeridad se



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

muestra de acuerdo con el expediente que presenta el equipo de gobierno, pues hay que recobrar y recuperar actuaciones municipales como el mantenimiento de centros escolares evitando la ejecución de obra nueva, por lo que apoya enmienda.

La Sra. Cáceres indica que el expediente presentado responde a la demanda de no destinar todo el superávit a amortizar deuda sino destinar parte a financiar inversiones, y que las inversiones que se recogen en el expediente responden a su vez a las demandas vecinales, y son inversiones que no han podido realizarse antes porque lo impedía el plan de ajuste; que para el mantenimiento de los centros escolares hay prevista una partida de 60.000 euros en el proyecto de Presupuesto para 2018.

El Sr. Moreta manifiesta que ha habido oportunidad de presentar este tipo de propuestas con anterioridad al Pleno, que entiende que el Sr. Fernández usa la misma estrategia que el año pasado cuando su presentación de enmiendas implicó un retraso en la aprobación del Presupuesto que impidió ejecutar inversiones, y que es una estrategia que su grupo no va a apoyar; que, además, es una propuesta inconcreta, no cuantificada, y demagoga; el grupo socialista no apoya la moción.

La Sra. Soto explica que las negociaciones entre el equipo de gobierno y su grupo centradas en la confección y aprobación de este expediente no han retrasado su presentación al Pleno; que efectivamente se les ha proporcionado la información sobre el mismo recientemente pero ello no ha evitado que el grupo popular “arrimase el hombro” para que puedan atenderse demandas vecinales que por diversas razones no han podido serlo hasta la fecha; explica que su grupo ha querido un Presupuesto factible y ejecutable, y también para este expediente; añade que el skate es una inversión que se contempla en el programa electoral de su partido y que apoyan su inclusión en la relación de IFS porque su ejecución no implica gastos de mantenimiento ni de limpieza; explica que demandaron inicialmente la cubierta de la pista del colegio San Lucas, que es utilizada no solo por los alumnos del centro, pero que puede ejecutarse a los largo del ejercicio; que en la negociación su grupo también ha conseguido que se sustituya la construcción de nuevos parques por la recuperación de los existentes y que se merecen una prioridad; dice que su grupo se ha sentido muy cómodo trabajando con el equipo de gobierno con la finalidad de alcanzar el mayor beneficio para los pardillanos y la mejor calidad de instalaciones y servicios; anuncia que el grupo popular no apoya la enmienda.

La Sra. Gamoneda se sorprende que sobre la marcha se enmiende un expediente fruto de un largo y arduo trabajo, que se basa en informes técnicos que avalan que las inversiones propuestas son sostenibles financieramente; dice que todos los Concejales han tenido la oportunidad de trabajar en el expediente, como han hecho los integrantes del grupo popular; que es un expediente completo, con memoria, informes técnicos y de intervención, que es como se debe trabajar; que el Sr. Fernández no se ha debido leer el expediente pues en la correspondiente memoria se indica que el skate no lleva aparejado coste de mantenimiento, y que el Sr. Fernández ignora que la aplicación del superávit exige que no se vea afectada en su conjunto la regla de gasto, requisito de la estabilidad presupuestaria; subraya que el skate era una propuesta que también contemplaba el PLVP en su programa; que el Presupuesto de 2018 contempla crédito para financiar el mantenimiento de los colegios; que la cubierta del colegio San Lucas es una inversión que al día de hoy está pendiente, y que al igual que muchas otras también necesarias se podrá ejecutar con futuros superávit o con cargo a futuros Presupuestos.

El Sr. Fernández defiende su enmienda señalando que su partido a través de su programa electoral está comprometido con la ejecución del skate y que están satisfechos en su conjunto con las IFS que hoy se presentan, aunque tarde; dice que su grupo aboga por la conciencia y la racionalización y por ello apuesta por las reparaciones y por el mantenimiento



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

y no por la obra nueva.; se dirige a la Sra. Soto y le replica que el PLVP también se ha reunido con el equipo de gobierno y le ha trasladado propuestas, que lleva años reclamando sobre el estado de los parques, y que su grupo también se siente copartícipe de los que hoy se va a aprobar.

El Sr. Cobo manifiesta que el dramatismo es la tónica habitual de este foro; que lo cierto es que este expediente de hoy está recogiendo inversiones que estaban recogidas en otros presupuestos y que no se han ejecutado y que no hay que olvidar que hoy es día 20 de junio, por lo que la argumentación de que si no se aprueba hoy no habrá tiempo de actuar hay que descartarla; señala que hay que ser más elegante políticamente; repite que apoya la enmienda.

La Sra. Cáceres solicita al Sr. Fernández que de lectura nuevamente al texto de la enmienda, para indicar seguidamente que el PLVP está hablando de mantenimientos, cuando la normativa marca que el superávit se destine a invertir, a financiar la ejecución de IFS.

El Sr. Moreta, en su condición de Concejal delegado en materia de educación, manifiesta que en 2017 todas las actuaciones presupuestadas en su área han sido realizadas, si bien, dice, todo lo que se hace es poco y siempre resulta insuficiente; que el Sr. Fernández debería distinguir conceptualmente entre mantenimiento e inversión, porque aquí el lenguaje coloquial no sirve; critica que el Sr. Fernández el año pasado impidiera la ejecución del skate y en este también lo pretenda, y que lo hace porque, a pesar de que el PLVP lo lleva en su programa electoral, el eliminarlo le permite acusarle a él de una mala gestión en cuanto Concejal de educación; indica que las IFS que hoy se pretenden aprobar si no se ejecutan en 2018 pueden ejecutarse en 2019 con cargo al superávit que genere 2018; y repite que de nada sirven las propuestas inconcretas, imprecisas en su terminología y que no van acompañadas de informes.

La Sra. Soto subraya que su grupo no está en contra de destinar más dinero a los centros escolares, pero que en entienden que el crédito presupuestado en 2018, en su conjunto, es suficiente para este ejercicio.

La Sra. Gamoneda recuerda que en los ejercicios anteriores se han ido ampliando los créditos destinados a los colegios, y que el equipo de gobierno siempre ha sido consciente de las limitaciones que imponía el plan de ajuste, de los recursos disponibles, y del calendario con el que se contaba; el recuerda al Sr. Fernández que en el área de participación ciudadana está acreditado que el skate fue la actuación más votada por los vecinos, y de ahí la importancia de esa inversión.

El Sr. Fernández contesta que su idea ha quedado clara, que hay actuaciones que hay que llevar a cabo y no se hacen, que hay que ver el estado del municipio; agradece a SP el apoyo a la enmienda; que la falta de apoyo del resto de los grupos no lo va a considerar una taque pues aquí todos saben lo que se necesita; que el equipo de gobierno no debe dar lecciones pues este expediente se presenta al Pleno el día 20 de junio y todavía no ha presentado el Presupuesto, que debía de estar aprobado antes de acabar 2017.

El Sr. Presidente pone fin al debate de la enmienda recordando al Sr. Fernández que el Reglamento Orgánico dispone en su artículo 82 que las enmiendas han de ser presentadas por escrito al Presidente y deben ser conocidas por todos los grupos de la Corporación.

Se somete la ENMIENDA a VOTACIÓN con el siguiente resultado:

-votos a favor: cinco (4 grupo PLVP, 1 grupo SP)

-votos en contra: doce (4 grupo CS, 4 grupo PP, 2 grupo VPEP, 2 grupo PSOE)

-abstenciones: ninguna



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

La ENMIENDA ES RECHAZADA.

El Presidente ordena el inicio de DEBATE de la propuesta de acuerdo.

\* El DEBATE comienza con la intervención del Sr. Cobo, que manifiesta que al margen de la discusión sobre las IFS, cierto es que la propuesta del equipo de gobierno responde a las necesidades municipales y que toda la Corporación está de acuerdo, y que muchas de ellas son actuaciones debatidas y aprobadas por unanimidad en ejercicios anteriores pero no ejecutadas; por eso, independientemente de apoyar la enmienda, va a votar a favor; critica que no se haya hecho uso de la influencia que este equipo de gobierno del partido CS tiene en la CAM del PP para lograr que en el presupuesto autonómico se hubieran contemplado inversiones para Villanueva del Pardillo.

La Sra. Cáceres responde que quien habla de incapacidad de ejecutar presupuestos desconoce las limitaciones que ha habido estos últimos años, y que aunque se ha trabajado muchos ha habido escollos de todo tipo, con pocos recursos humanos; que ahora el plan de ajuste va a desaparecer y los recursos van a poder ser destinados a otros fines.

El Sr. Moreta agradece las aportaciones al expediente, el trabajo de compañeros como la Sra. Gamoneda y el esfuerzo de los empleados municipales; dice que su grupo se felicita porque se recogen, razonablemente, sus expectativas y que saben que las que han decaído podrán atenderse con futuros superávits; que queda mucho por hacer, pero que hay que ser realistas, que el municipio se recupera poco a poco.

La Sra. Soto indica que se ha podido invertir en los ejercicios 2016 y 2017 y no se ha hecho, por lo que pide el esfuerzo al equipo de gobierno a la vez que prestan su apoyo, porque ello es lo mejor para el municipio; que excusas puede haber muchas, pero lo cierto es que no se ha invertido desde que ha podido hacerse al desaparecer en 2016 el plan de saneamiento, que colaboración desde el PP siempre ha habido, pues su objetivo es lograr lo mejor para el municipio y trabajan por la totalidad de los vecinos aunque no les hayan votado.

El Sr. Fernández dice que se ha destinado dinero a infraestructuras que están cerradas como el centro médico de urgencia o la escuela de adultos. Y, refiriéndose una por una a cada IFS que consta en el expediente, termina concluyendo que todas y cada una de ellas fue aprobada en su momento, aunque no ejecutada, a instancia de PLVP, por lo que el expediente que hoy se presenta no es fruto del trabajo del equipo de gobierno, sino que es una copia del trabajo de los demás.

La Sra. Gamoneda dice que al Sr. Fernández le gusta mucho manipular la información y contar cosas a medias; le pregunta si en alguna ocasión ha analizado la situación económica del Ayuntamiento y que parece que ni vive en este municipio; que en modo alguno se le copia su trabajo; le pregunta si de verdad no ha sido nunca consciente de las limitaciones del plan de ajuste; y que ahora que va a ser posible actuar es cuando este expediente se somete a la consideración del Pleno, agradeciendo al PP que se hayan sentado a trabajar con ellos, que por el contrario, el PLVP siempre recaba información para luego no presentar propuesta alguna con la excusa de que piden información para primero valorar; que es cierto que el expediente es tardío, y que el Sr. Fernández lo quiere retrasar más, y que en modo alguno debe creerse que es el único que trabaja porque no es cierto, como tampoco es que se le copia; y que cuando el equipo de gobierno votó en contra de sus enmiendas al presupuesto de 2017 fue porque no estaban informadas, y que cuando lo estuvieron se votó a favor de las mismas y se aprobaron; critica la que considera una continua manipulación del Sr. Fernández.



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

El Sr. Cobo dice que el equipo de gobierno debe reconocer que muchas de las inversiones que hoy proponen vienen de tiempo atrás y que el no haber sido ejecutadas no se debe a la estabilidad presupuestaria ni al plan de proveedores, sino a la incapacidad de gestionar del equipo de gobierno; solicita unanimidad en temas como éste en próximas ocasiones.

La Sra. Cáceres indica que el Sr. Cobo se olvida de la tramitación administrativa, que en casos como el PIR no solo es municipal, sino también autonómica; al Sr. Fernández le replica que nunca presenta propuestas reales, y le recuerda su anunciada auditoria de parques que nunca llegó a presentar.

El Sr. Moreta reitera lo dicho y señala que la aprobación de este expediente ha de ser motivo de alegría, y que no se entiende que se traigan al Pleno “propuestitas” como las que se traen solo para molestar y liar.

A la Sra. Soto le chirría oír cosas que no son ciertas y replica al Sr. Fernández explicándole que el centro de urgencias médicas no es de competencia municipal, como tampoco lo son los asuntos de educación, temas ambos por los que el PP trabajó y luchó, y que no dependían del Ayuntamiento; le dice que hablar por hablar es muy fácil.

El Sr. Fernández critica que la Sra. Cáceres cuando es preguntada siempre se escuda en los demás Concejales, y que el Concejale de educación nunca responde; en cuanto a la “propuestita” de la que habla el Sr. Moreta le dice que no debe dar lecciones quien monta espectáculos al margen de sus compañeros y desconociéndolo éstos.

La Sra. Gamoneda pone fin al debate manifestando que al final todos se muestran de acuerdo con el expediente; y vuelve a reconocer el esfuerzo y la colaboración del grupo PP.

\*Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.

-----